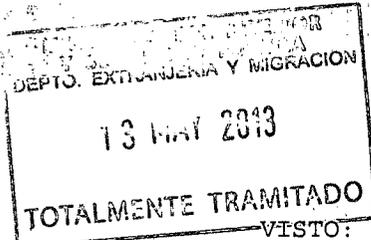


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3831634



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43376

SANTIAGO, 29 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
130.578 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
"1 año" en la condición de TITULAR a Gloria Esperanza TAMAYO QUICENO
de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 15/06/2013 hasta el
15/06/2014, con su empleador RESTAURANT MESON DANES LIMITADA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/TA.

[323] 29/04/2013

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivos

3.- Jefatura Nacional de Extranjería y Migración

4.- Jefatura Nacional de Extranjería y Migración

5.- Jefatura Nacional de Extranjería y Migración

6.- Jefatura Nacional de Extranjería y Migración

7.- Jefatura Nacional de Extranjería y Migración

8.- Jefatura Nacional de Extranjería y Migración

9.- Jefatura Nacional de Extranjería y Migración

10.- Jefatura Nacional de Extranjería y Migración

Por Orden
Policía
130.578